



ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

Resolución Sintetizada 5337/2019

RESOL-2019-5337-APN-ENACOM#JGM FECHA 21/11/2019 ACTA 55

EX-2019-66415214-APN-DNSA#ENACOM

El Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ha resuelto: 1. - Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de MENDOZA, a través de la RESOL-2019-2248-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido. 2. - Adjudicar al señor Luis Agustín MANIA, una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de 1 servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 223, frecuencia 92.5 MHz, categoría E, para la localidad de GENERAL ALVEAR, provincia de MENDOZA. 3. - El plazo de la licencia adjudicada abarcará un período de 10 años a cuyo vencimiento podrá ser prorrogada a solicitud del licenciatario. 4. - Dentro de los 180 días, el adjudicatario deberá presentar la documentación técnica tendiente a la habilitación del servicio. 5. - Dentro del plazo de 30 días, deberá presentar la "DECLARACIÓN JURADA ANUAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL". 6. - El licenciatario asumirá la responsabilidad de realizar los trámites pertinentes ante la ANAC. 7. - A solicitud del licenciatario se otorgará la señal distintiva correspondiente. 8. - El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones definidas por los Artículos precedentes, importará la caducidad del presente acto de adjudicación. 9. - Notifíquese, comuníquese, publíquese. Firmado: Silvana Myriam Giudici, Presidenta, Ente Nacional de Comunicaciones.

NOTA: La versión completa de esta Resolución podrá obtenerse en la página WEB de ENACOM:
www.enacom.gob.ar/normativas

Silvana Beatriz Rizzi, Jefe de Área, Área Despacho.

e. 27/11/2019 N° 91227/19 v. 27/11/2019

Fecha de publicación 27/11/2019